

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Dirección General de Infraestructura

*Resolución por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de una parcela de 32.197 metros cuadrados en el Campo Exterior de Ceuta con destino a una pista militar*

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la continuación de una pista militar en el Campo Exterior de Ceuta, que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete el expediente a información pública para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución, los titulares de derechos afectados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores, los cuales deberán ser dirigidos a la Subdirección General de Patrimonio de esta Dirección General de Infraestructura, sita en el Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, Madrid.

Parcela número 71 del Campo Exterior de Ceuta, que linda: Al norte, con parcela número 95; al sur, con la parcela 213; al este, con la carretera Ceuta-García Aldave-Benzú, y al oeste, con el arroyo de Benzú o del Algarrobo; siendo su superficie de 32.197 metros cuadrados.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.-1.572-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edictos

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1989, por el buque «Campello Hermanos», de la matrícula de Alicante, folio 1.629, al «Dos María», de Algeciras, folio número 1.666.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-2.650-E.

★

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1989, por el buque «Manuel María González», de la matrícula de Alicante, folio 2.026, al «Camijanes», de la misma, folio número 1.902.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-2.649-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de noviembre de 1986, con el número 277.581 de Registro, propiedad de Depak Arjandas Daryanani, a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 1.300.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-670/89).

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-984-10.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de marzo de 1987, con el número 290.464 de Registro, propiedad de Arjan Issardas Daryanani, a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 1.600.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-671/89).

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-985-10.

#### Delegaciones

##### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 3.006, número de registro 878, Entidad bancaria que extiende el aval, Banco Popular Español, garantizado: «Construcciones Romero y Madrid», por importe de 782.026 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a

tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado de Hacienda Especial.-879-D.

##### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 133010 de entrada y 457 de Registro, constituido el día 16 de octubre de 1982 por Banco de Bilbao, en garantía de «Coazar, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar), por la cantidad de 114.019 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 8 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda, Emilio Lledó López.-792-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Modificación número 1 para ejecución de las obras «Autovía Madrid-Toledo, N-401, puntos kilométricos 55,000 al 66,560. Tramo: Cabañas de la Sagra-Toledo»*

Aprobada económica y definitivamente la modificación número 1 para ejecución de las obras «Autovía Madrid-Toledo, N-401, puntos kilométricos 55,000 al 66,560. Tramo: Cabañas de la Sagra-Toledo», con fecha 12 de diciembre de 1988, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, por el conjunto de las obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Toledo, comparezcan al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer el relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayunta-

miento de Toledo y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, sitas en Madrid, paseo de la Castellana. 67. despacho B-129, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe del Area de P.P. y O., José Luis Martínez Pombo.-3.238-E.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de alta tensión, a 13,2 KV, «S. A. T. Ombatillo-Riegos», en términos municipales de Alfaro (La Rioja) y Corella (Navarra), cuyas características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación de Corella».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro y Corella.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas destinadas a riegos.
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 13,2 KV, con una longitud de 3.135 metros, de los cuales 1.973 metros corresponden a La Rioja y 1.162 a Navarra, sobre apoyos de hormigón armado, vibrado y celosía metálica, incluyendo dos centros de transformación, uno de 1.000 KVA en Montenegro (La Rioja) y otro de 2.000 KVA en Corella.
- e) Procedencia de los materiales: Española.
- f) Presupuesto: 16.163.542 pesetas, de las cuales 9.531.821 pesetas corresponden a la obra de Navarra y 6.631.721 pesetas a La Rioja.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1, tercero, derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-868-D.

**TOLEDO**

Por don Antonio Cubero Oviano, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 cuadrículas mineras para el registro de sección C), nombrado «Monte Sión», número 3.558, sito en término de Toledo.

Se verifica la designación en la siguiente forma:

Vertice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	4° 06' 00"	39° 50' 40"
2	4° 06' 00"	39° 52' 00"
3	4° 03' 00"	39° 52' 00"
4	4° 03' 00"	39° 50' 40"

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte, asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se somete al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 15 de febrero de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-2.194-C.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 311/949 de la línea Madrid-Hendaya, en los términos municipales de Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 311/949 de la línea Madrid-Hendaya, en los términos municipales de Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en las concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERA DE VALDECAÑAS**

*Día 6 de abril de 1989, a las nueve treinta horas*

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Don Félix Arroyo Andrés. ...	375
4	Doña María Luisa González Arroyo ...	1.725

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
6	Don Víctor Arroyo Rodríguez	826
9	Don Román del Val Monge	1.508
11	Don José Luis Guijas Molinero.	765

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-2.233-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 288/223 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Venta de Baños (Palencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 288/223 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Venta de Baños (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en las concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Venta de Baños (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VENTA DE BAÑOS**

*Día 6 de abril de 1989, a las once treinta horas*

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Doña Ascensión Paredes Barrigón.	921
2	Don Ricardo Calzada Manuel.	906
3	Don José Paredes Barrigón ...	546
4	Don Gabriel de los Ríos Manuel	595
5	Don Martín Achalandabaso Bilbao	568

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-2.234-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 293/146 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Magaz (Palencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 293/146 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Magaz (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en las concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Magaz (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Magaz (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE MAGAZ

*Día 6 de abril de 1989, a las nueve treinta horas*

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Forjas de Magaz, S.C.L. ....	994
2	Ayuntamiento de Magaz ....	1.032
3	Ayuntamiento de Magaz ....	3.120

Madrid, 21 de febrero de 1989.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—2.232-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 286/951 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Venta de Baños (Palencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 286/951 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Venta de Baños (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en las concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Venta de Baños (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VENTA DE BAÑOS

*Día 6 de abril de 1989, a las once horas*

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Doña Porfiria Barrigón Amor .	938
2	Don José María Calzada Manuel .....	627
3	Don Simón de los Ríos Manuel ..	1.292
4	Don Víctor Esteban Nieto ...	2.937
5	Doña Ascensión Paredes Barrigón .....	2.079
6	Herederos de don José Miguel Mínguez .....	3.174

Madrid, 21 de febrero de 1989.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—2.235-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 301/998 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Torquemada (Palencia)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 301/998 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Torquemada (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en las concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles

computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Torquemada (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE TORQUEMADA

*Día 6 de abril de 1989, a las diez treinta horas*

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Doña Leonor Cerrato Benito .	885
2	Masa común-Cámara Agraria .	2.330
3	Doña María Josefa Aparicio Alonso .....	1.975
4	Don Mariano Moreno Castriellojo .....	2.303
5	Don Jesús Palomino Balbas ..	2.150
6	Don Mariano Moreno Castriellojo .....	162
7	Don José Ramón Sáinz Martínez .....	1.123
8	Don Lorenzo Martínez García .	182

Madrid, 21 de febrero de 1989.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—2.236-C.

#### Dirección General de Infraestructura del Transporte

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de ferrocarril Silla-Cullera. Paso inferior en el punto kilométrico 20,170 y pasarela peatonal en el punto kilométrico 19,604»*

Las obras del «Proyecto de ferrocarril Silla-Cullera. Paso inferior en el punto kilométrico 20,170 y pasarela peatonal en el punto kilométrico 19,604», están incluidas en las normativas de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días hábiles computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal de Sueca, así como todas las personas o Entidades que se consideren igualmente afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a partir de las nueve horas:

Término municipal: Sueca.  
Día: 11 de abril de 1989.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal indicado, el día y la hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estar debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.—3.237-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 29/1984, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Badajoz*

Don Javier Medina Guijarro, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 29/1984, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Badajoz,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia de fecha 24 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Declarar partida de alcance en los fondos del Ayuntamiento de Alburquerque la de 312.983.955 pesetas, a que asciende el perjuicio económico sufrido por la Corporación.

Segundo.—Declarar responsable contable directo al que fue Alcalde de la Corporación en las épocas a las que se contrae el alcance don Juan Viera Benítez.

Tercero.—Declarar que son responsables contables subsidiarios los que ejercieron los cargos de Depositario e Interventor Municipal durante la época a la que se contrae el alcance don Diego Patrocinio Jiménez hasta la cantidad de 5.055.150 pesetas, don José Manuel Robles Generelo hasta la cantidad de 4.334.250 pesetas, don Francisco Borrego Domínguez hasta la cantidad de 3.149.790 pesetas y don Juan Luis González Tardío hasta la cantidad de 5.148.150 pesetas, contra quienes se procederá únicamente una vez que haya sido declarada la insolvencia del directo.

Cuarto.—Que se condena al mencionado responsable contable directo al pago de dicho alcance e intereses legales de demora, desde el momento en que tuviese lugar el alcance y demás gastos del procedimiento.

Quinto.—Que se contraiga la partida declarada de alcance en la correspondiente cuenta, una vez que esta sentencia sea firme.

Sexto.—Que una vez firme la sentencia se proceda, desde luego, por la vía de apremio al cobro de las responsabilidades declaradas anteriormente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Juan Viera Benítez, declarado en rebeldía. Con la advertencia de que, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Delegado Instructor, J. Medina.—La Secretaria, María Isabel de la Torre.—3.212-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea aérea de alta tensión a 110 KV derivación línea 110 KV Vandellos-Tortosa a la ER del sifón del río Ebro y conexiones solicitadas por el Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona (CCAAIT) - LAT-6153*

Con fecha 1 de febrero de 1988, por Decreto 382/1988, publicado por el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.089, de 4 de enero de 1989, fue declarada la utilidad pública de la línea aérea de doble circuito, de 110 KV, derivación de la línea 110 KV, Vandellos-Tortosa, a la estación receptora del sifón del río Ebro y conexiones que discurre por los términos municipales de Tortosa y el Perelló, con la previa información pública de los titulares, bienes y derechos afectados. En fecha 7 de febrero de 1989 fue aprobado el Decreto 17/1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.109, de 20 de febrero) por el cual se declara la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

En virtud de esto, y en cumplimiento de la disposición del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

Convocar a los propietarios y titulares afectados en el Ayuntamiento donde están situadas las fincas afectadas, como punto de reunión, de conformidad con el procedimiento que establece el mencionado artículo 52, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como también las personas que sean titulares de cualquier clase de bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la contribución. También pueden ir acompañados por sus Peritos y por un Notario, si lo creen oportuno.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar los próximos días 14 y 15 de marzo en el Ayuntamiento de Tortosa, de acuerdo con el horario que se señala en el anexo de esta Resolución.

El orden del levantamiento es el que se detalla a continuación y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio del Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona (CCAAIT), asumirá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 21 de febrero de 1989.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—2.198-C.

#### Anexo

*Relación de afectados convocados a actos previos del término municipal de Tortosa*

Con expresión del número de finca, fecha, hora, titular, número de apoyo, longitud, polígono, parcela y cultivo

02. 14 de marzo de 1989. Diez treinta. José Arie Fontfría Calvó, calle Igualada, 2, Tortosa. Sin número de apoyo. 200. 420. 80.a. Algarrobos, olivos y yermo.

03. 14 de marzo de 1989. Diez treinta. Mercedes Homedes Sanz, Santa Clara, 32, Tortosa. Sin número de apoyo. 68. 420. 81. Olivos y almendros.

05. 14 de marzo de 1989. Diez treinta. Francisco Bonfill Curto, calle Feliú, 10, Tortosa. Sin número de apoyo. 98. 420. 114.a. Olivos.

09. 14 de marzo de 1989. Diez treinta. Joaquín Aixeric Lleixá, Disseminat, 205, Tortosa. Sin número de apoyo. 282. 420/448. 93.a/11.a. Olivos.

10. 14 de marzo de 1989. Diez treinta. José Luis Benet, Disseminat, 23, Campredo. 4. 263. 448. 52.a/51.a. Olivos.

14. 14 de marzo de 1989. Once treinta. Ramón Andréu Lledó, Montblanc, 5, Tortosa. 6. 80. 448. 42.1. Olivos y yermo.

15. 14 de marzo de 1989. Once treinta. Ramón Benaiges Montfort, carretera Barcelona, kilómetro 82, Tortosa. 7. 306. 448. 41.a/80.a.

16. 14 de marzo de 1989. Once treinta. José Gisbert Espuny, D. Alvaro, 200, baixos, 1r, Campredo. Sin número de apoyo. 68. 448. 76/79.a. Olivos y almendros.

18. 14 de marzo de 1989. Once treinta. José Curto Martí, avenida Generalitat, 155, Tortosa. Sin número de apoyo. 113. 448. 74.a. Olivos y algarrobos.

19. 14 de marzo de 1989. Doce treinta. Ramón Fabá Molino, Tivissa, 7, Tortosa. Sin número de apoyo. 19. 412. 44.a. Olivos y algarrobos.

20. 14 de marzo de 1989. Doce treinta. Máximo Barnús Antolí, Disseminat St. Llatzer, 66, baixos, Tortosa. Sin número de apoyo. 33. 412. 17.a. Olivos y algarrobos.

22. 14 de marzo de 1989. Doce treinta. Angel Miguel Bacuñana, Illa Génova, 6-A-2n-2a, Tortosa. Sin número de apoyo. 150. 412. 19.a/20.a. Olivos, algarrobos y yermo.

23. 14 de marzo de 1989. Doce treinta. Ayuntamiento Tortosa, plaza España, 1, Tortosa. 9. 197. 410/411. 12. Bosque.

24. 15 de marzo de 1989. Diez treinta. Angeles Benet Canalda, M.<sup>a</sup> Rosa Molas, 11-2n A, Tortosa. Sin número de apoyo. 159. 410/411. 53.a. Almendros.

26. 15 de marzo de 1989. Diez treinta. María Carmen Gas Bonfill, Ligallo Gagguil, 18, Camarles. Sin número de apoyo. 85. 410/411. 51.a. Almendros.

27. 15 de marzo de 1989. Diez treinta. José Cid Curto, Roselló, 14-4t.ta, Tortosa. Sin número de apoyo. 45. 410/411. 48.a. Almendros.

28. 15 de marzo de 1989. Diez treinta. María Pallarés Primé, Disseminat, 69, Tortosa. Sin número de apoyo. 30. 410/411. 46.a. Almendros.

29. 15 de marzo de 1989. Once treinta. Carmen Homedes Forés, avenida Generalitat, 181, Tortosa. 11. 107. 410/411. 31.a. Olivos.

30. 15 de marzo de 1989. Once treinta. Alejandro Anguera Fábregas, avenida Generalitat, 99-5e, Tortosa. 12. 170. 410/411. 44.a. Almendros.

31. 15 de marzo de 1989. Once treinta. Emilio Segarra Prats, Pintor Gimeno, 4-er., Tortosa. Sin número de apoyo. 112. 410/411. 33.a. Yermo.

32. 15 de marzo de 1989. Once treinta. Polígono Industrial del Ebro, Ayuntamiento de Tortosa. Sin número de apoyo. 154. 342. 32/36.

34. 15 de marzo de 1989. Doce treinta. Teresa Cugat Alberton, Tomasa, 14, Tortosa. Sin número de apoyo. 72. 341. 60.a-b. Huerta.

35. 15 de marzo de 1989. Doce treinta. Cinta Alberton Lluís, Sabadell, 4-12, Tortosa. 13. 37. 341. 59.a. Huerta.

36. 15 de marzo de 1989. Doce treinta. Agustín Rovira Casabova, calle Barcelona, 100, Tortosa. Sin número de apoyo. 18. 341. 56.a. Huerta.

37. 15 de marzo de 1989. Doce treinta. Manuel Lahosa Alcoverro, Rierol dels Caputxins, 50, Tortosa. Sin número de apoyo. 32. 341. 55.a. Huerta.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Por los Decretos de la Junta de Galicia números 13, 14 y 16 de 19 de febrero de 1989, se otorgaron a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», los

beneficios de urgente ocupación para llevar a cabo la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance del artículo 4 de la Ley 10/1966, con la finalidad de ejecutar las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Expediente 2874AT. Decreto 13/1989.-Línea eléctrica a 20 KV «Albarellos-Uceira, 1.ª fase», con origen en la central de Albarellos y final en el apoyo número 40 de la línea «Framia-Astureses», en el municipio de Boborás.

Expediente 2944AT. Decreto 14/1989.-Líneas eléctricas a 20 KV de alimentación a los centros de transformación de Oleiros, Traveso, Prado y Lama, en el término municipal de Castrelo de Miño.

Expediente 3025/AT. Decreto 16/1989.-Línea eléctrica a 20 KV «Banga-Campo-Sagra», en el término municipal de O Carballiño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace saber que pasados ocho días desde la última de las publicaciones dispuestas en el citado artículo, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de interesados y de sus bienes, con expresión de la fecha en que para cada una de las fincas tendrá lugar esta diligencia, se expone en el tablón de edictos de esta Delegación Provincial y en el de los respectivos Ayuntamientos. A los interesados se les notificará mediante cédula el día y hora en que se levantará el acta previa a la ocupación de cada finca, y se les informará que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Ortense, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.-976-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de nuevas salidas de cables de la E.T.D. «Elevación de Aguas», en el término municipal de Zaragoza (A.T. 42/87)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar 15 salidas de líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 10 KV, y dos salidas de líneas a 45 KV, para empalme con cables existentes, situada en término municipal de Zaragoza, paseo Echegaray y Caballero, calle Pablo Gargallo y paseo María Agustín, destinada a alimentar desde la nueva E.T.D. «Elevación de Aguas», a la red actual, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 37.472.590 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Líneas eléctricas:

Origen: E.T.D. «Elevación de Aguas».

Final:

Cable 1: Empalme con cable a E.T. «Ranillas».

Cable 2: Empalme con cable a E.T. «Paseo Echegaray, 10».

Cables 3 y 4: Empalme con cable a E.T. «Santa Lucía, 10».

Cable 5: Empalme con cable a E.T. «Paseo Echegaray, 18».

Cable 6: Empalme con cable a E.T. «D.G.A.».

Cables 7 y 11: Empalme con cable a E.T. «Clavé, 5».

Cable 8: Empalme con cable a E.T. «Cerereros».

Cable 9: Empalme con cable a E.T. «Paseo M. Agustín, 62».

Cables 10 y 12: Empalme con cable a E.T.D. «Paraisos».

Cable 13: Empalme con cable a E.T. «Alfajería, 5».

Cable 14: Empalme con cable a E.T. «Pablo Gargallo».

Cable 15: Empalme con cable a E.T. «Dionisio Casañal».

Cable 16: Empalme con cable a E.T. «Pablo Gargallo».

Cable 17: Empalme con cable a E.T. «Viviendas Químicas».

Longitud: Cable 1, 86 metros; cables 2, 3, 4 y 5, 151 metros cada uno; cables 6 y 7, 215 metros cada uno; cables 8 y 9, 71 metros cada uno; cables 10 y 12, 84 metros cada uno; cables 11 y 13, 91 metros cada uno; cables 14, 15 y 16, 200 metros cada uno, y cable 17, 245 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza. Paseos Echegaray y Caballero y María Agustín, y calle Pablo Gargallo.

Tensión: 45 KV los cables 10 y 12, 10 KV los demás.

Conductores: 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV; 3 x 1 x 400 milímetros cuadrados, aluminio, 8,7/15 KV; 3 x 95 milímetros cuadrados, cobre, 12/15 KV, y 3 x 1 x 400 milímetros cuadrados, cobre, 26/45 KV.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-583-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Uneico, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo número 7 línea «Tarajal de Sancho», y su final en apoyo número 17 línea «Costa Calma», con longitud total de 9.016 metros, afectando el término municipal de Pajara.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 47.268.190 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 1989.-El Director territorial.-2.195-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «Cancún» número 2.883 (0-1-0), solicitado por «Moliendas de Campo Real, Sociedad Anónima»*

Con fecha 4 de enero de 1989, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Cancún» número 2.883 (0-1-0), con 92 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Loeches, Campo Real y Arganda del Rey (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 4 de enero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-1.950-C.

*Otorgamiento de la concesión derivada del permiso de investigación «Navazales II», número 2.891 (0-1-1), solicitado por don David Fernández Grande*

Con fecha 23 de enero de 1989 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar la concesión derivada de 34 cuadrículas mineras del permiso de investigación «Navazales II», número 2.891 (0-1-1), para recurso de la sección C), granito, en términos municipales de Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Valdemanco y Navalafuente (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.227-C.